



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN  
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL AÑO 2018,  
CELEBRADA EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), dio apertura a la Décima Sexta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta Sesión, se encuentran presentes los Consejeros Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunto; Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de Corte de Apelación de la Procuraduría Regional del Distrito Nacional; Lcdo. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste; y Lcdo. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador de la Fiscalía del Distrito Nacional, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Lcda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la presente sesión, a saber:

1. Conocer sobre el recurso de apelación interpuesto por el Lcdo. Félix Amaurys Olivier Díaz contra la Resolución CDMP-04-2018, dictada por el Consejo Disciplinario del Ministerio Público en fecha 17 de septiembre de 2018;
2. Conocer del dictamen de la Inspectoría General del Ministerio Público, mediante el cual se desestima la denuncia interpuesta contra los Lcdos. Leónidas Suárez y José Capellan, Procuradores Fiscales de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, así como del levantamiento de la suspensión del Lcdo. Leónidas Suárez;
3. Conocer del levantamiento de la suspensión de la Lcda. Soraine de Vargas Molina, Procuradora Fiscal;
4. Conocer sobre la solicitud de suspensión realizada por la Inspectoría General del Ministerio Público contra el Lcdo. Luis Joel Cepín Núñez, Procurador Fiscal de la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, hasta tanto se conozca la acusación disciplinaria presentada por la Inspectoría al Consejo Disciplinario del Ministerio Público;
5. Conocer sobre la solicitud de licencia con disfrute de salario para fines de estudio, por un (01) año a partir de abril de 2019, a favor del Mag. Alfredo Elías Valenzuela Peña, Procurador Fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional;



6. Conocer sobre la solicitud de licencia con disfrute de salario para fines de estudio, para realizar tesis doctoral, a favor del Mag. Domingo Alberto Piñeyro Cuevas, Fiscalizador de la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delito de Alta Tecnología, hasta noviembre de 2021;
7. Conocer sobre la solicitud de licencia especial con disfrute de sueldo, por seis (06) meses, a favor del Mag. Amado José Rosa, Procurador General de Corte de Apelación Titular Interino de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, a los fines de culminar con la redacción de un libro de su autoría;
8. Conocer sobre la solicitud de extensión de licencia especial sin disfrute de sueldo, por dos (02) años, a favor del Mag. Nestali Santana Feliz, Procurador Fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, por razones de enfermedad de su esposa;
9. Conocer sobre la solicitud de licencia especial con disfrute de sueldo, por cuatro (04) meses, a favor de la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, Procuradora Fiscal de la Fiscalía de Dajabón, por razones de enfermedad de su esposo;
10. Conocer sobre la designación del Mag. José Manuel Aguiló, Procurador General de Corte de Apelación, como Coordinador de la Unidad de Investigación Criminal (UIC);
11. Conocer sobre la designación de la Mag. Ana Mercedes Burgos Paulino, Procuradora General de Corte de Apelación, como Titular Interina de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís;
12. Conocer sobre la designación del Mag. Juan Raúl Quiroz, Procurador General de Corte de Apelación, como Titular Interino de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís;
13. Conocer sobre la designación del Mag. Miguel Ángel Lugo de la Rosa, Procurador General de Corte de Apelación, en la Coordinación de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Vega;
14. Designación de la Mag. Sonia María Saviñón Borges, Procuradora General de Corte de Apelación, como Titular Interina de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega;
15. Traslados varios.



### PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República procedió presentar el primer punto de la agenda sobre el recurso de apelación interpuesto por el Lcdo. Félix Amaury Olivier Díaz contra la Resolución CDMP-04-2018, dictada por el Consejo Disciplinario del Ministerio Público en fecha 17 de septiembre de 2018.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

### PRIMERA RESOLUCIÓN

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del año 2010, y su modificación del 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, del 7 de junio del año 2011.

**VISTO:** El Reglamento Disciplinario del Ministerio Público del 18 de octubre del año 2011 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Carrera del Ministerio Público del 21 de junio de 2014.

**VISTA:** La Resolución Núm. CDMP-04-2018 del 17 de septiembre de 2018, emitida por el Consejo Disciplinario del Ministerio Público.

**VISTO:** El recurso de apelación interpuesto en fecha 16 de octubre de 2018 por el Lcdo. Félix Amaury Olivier Díaz, contra la Resolución Núm. CDMP-04-2018 del 17 de septiembre de 2018, emitida por el Consejo Disciplinario del Ministerio Público.

**VISTO:** El escrito de contestación presentado por la Inspectoría General del Ministerio Público depositado ante este Consejo Superior del Ministerio Público en fecha 30 de octubre de 2018, respecto del Recurso de Apelación de que se trata.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 175 de la Constitución Dominicana establece que dentro de las funciones del Consejo Superior del Ministerio Público se encuentran, entre otras, las establecidas en los numerales: 1) Dirigir y administrar el sistema de carrera del Ministerio Público; y 3) Ejercer el control disciplinario sobre representantes, funcionarios y empleados del Ministerio Público, con excepción del Procurador General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 45 del Reglamento Disciplinario del Ministerio Público establece la posibilidad de interponer recurso de apelación contra las



resoluciones dictadas por el Consejo Disciplinario del Ministerio Público, que serían conocidas por el Consejo Superior del Ministerio Público como tribunal de alzada.

**CONSIDERANDO:** Que en el escrito de contestación depositado por la Inspectoría General del Ministerio Público respecto al recurso de apelación interpuesto por el Lcdo. Olivier Díaz contra la Resolución Núm. CDMP-04-2018 del 17 de septiembre de 2018, se solicita que la Inspectoría sea convocada para motivar oralmente sus argumentos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 45, acápite C, del Reglamento Disciplinario del Ministerio Público establece que el Consejo Superior del Ministerio Público tiene la facultad de decidir si acoge o rechaza la celebración de una audiencia que haya sido solicitada por el recurrente y/o el recurrido.

**CONSIDERANDO:** Que los consejeros entendieron pertinente celebrar una audiencia para conocer del recurso de apelación contra la Resolución Núm. CDMP-04-2018, y con esto darle la oportunidad a las partes de presentar oralmente sus argumentos, garantizando así nuevamente el derecho de defensa y del debido proceso.

**CONSIDERANDO:** Que conforme establecido en el párrafo I del indicado artículo 45, acápite C, del Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, el Consejo Superior del Ministerio Público decidió que para la celebración de dicha audiencia solo se va a convocar a las partes y sus abogados, ya que los testigos fueron escuchados ante el Consejo Disciplinario del Ministerio Público y se tomarán dichas declaraciones para la valoración de las pruebas del presente recurso de apelación.

**Por las razones de hecho y de derecho anteriormente expuestas, el Consejo Superior del Ministerio Público DECIDE LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se decide celebrar una audiencia para conocer del recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Núm. CDMP-04-2018 del 17 de septiembre de 2018, a fin de darle oportunidad a las partes de presentar oralmente sus argumentos, garantizando así nuevamente el derecho de defensa y del debido proceso.

**SEGUNDO:** Se fija la audiencia para conocer del recurso de apelación contra la Resolución Núm. CDMP-04-2018 para el lunes 26 de noviembre del presente año 2018, a celebrarse en el Auditorio de la Procuraduría General de la República a las 3:30 p.m., para la cual se citarán únicamente a las partes y sus abogados, quedando bajo la responsabilidad de las partes presentarse con sus abogados.

**TERCERO:** Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público notificar la presente decisión a las partes concernientes en el presente proceso.



## **SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, el Procurador General de la República procedió presentar el segundo punto de la agenda sobre conocer del dictamen presentado por la Inspectoría General del Ministerio Público, en relación a la investigación realizada a los Lcdos. Leónidas Suárez y José Capellán, Procuradores Fiscales adscritos a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

En dicho dictamen, la Inspectoría General del Ministerio Público concluyó que no existe suficiente base probatoria más allá de toda duda razonable para demostrar la comisión de faltas graves ni muy graves imputables a los Lcdos. Leónidas Suárez y José Capellán, por lo que decidió desestimar la denuncia presentada en contra de los indicados Procuradores Fiscales, y solicitar el levantamiento de la suspensión que pesa contra el Lcdo. Leónidas Suárez por esta causa.

En vista del resultado de las investigaciones realizadas por la Inspectoría, los consejeros decidieron lo siguiente:

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público conoce el informe de la Inspectoría General del Ministerio Público, mediante el cual se desestima la denuncia presentada en contra de los Lcdos. Leónidas Suárez y José Capellán, Procuradores Fiscales adscritos a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, y en el que se solicita dejar sin efecto la suspensión, con disfrute de salario, del Lcdo. Leónidas Suarez en sus funciones ante la Fiscalía de Santo Domingo Oeste. En consecuencia, se deja sin efecto la suspensión del Lcdo. Leónidas Suarez, quien debe reintegrarse inmediatamente a sus funciones en la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, al Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, y a los Lcdos. Leónidas Suárez y José Capellán, para su conocimiento y fines de lugar.

### **TERCER PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato se procedió presentar el siguiente punto de la agenda sobre el levantamiento de la suspensión de la Lcda. Soraine Vargas, Procuradora Fiscal, la cual fue impuesta mediante Resolución del Consejo Superior del Ministerio Público de fecha 22 de enero de 2013.



En este sentido, tomando en consideración que la intención de la Lcda. Vargas es reintegrarse a sus funciones y renunciar a los procesos judiciales que iniciaron producto de la suspensión antes indicada, los consejeros decidieron lo siguiente:

### **TERCERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la comunicación depositada por la Lcda. Soraine de Vargas Molina el 06 de septiembre de 2018, mediante la cual expresa su interés de desestimar la Sentencia núm. 212-2013 dictada por el Tribunal Superior Administrativo en fecha 27 de junio del 2013. En consecuencia, levanta la suspensión que pesa en contra de la misma, ordenando su reintegro a la institución como Procuradora Fiscal adscrita a la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas, tan pronto la misma firme un acuerdo transaccional, desistimiento de acciones, descargo y finiquito legal en ocasión de las acciones en ocasión de las acciones suscitadas en virtud de la suspensión antes indicada.

Este Consejo Superior del Ministerio Público autoriza al Magistrado Consejero Edward Manuel López Ulloa a firmar, en nombre y representación del Consejo Superior del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República, un acuerdo transaccional con la Lcda. Soraine de Vargas Molina, a los fines señalados en esta resolución.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Titular de la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas, y a la Lcda. Soraine de Vargas Molina, para su conocimiento y fines de lugar.

### **CUARTO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de suspensión realizada por la Inspectoría General del Ministerio Público contra el Lcdo. Luis Joel Cepín Núñez, Procurador Fiscal de la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, hasta tanto se conozca la acusación disciplinaria presentada por la Inspectoría al Consejo Disciplinario del Ministerio Público.

Los consejeros deliberaron sobre la pertinencia de esta solicitud, y decidieron lo siguiente:

### **CUARTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la solicitud de suspensión presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público y aprueba la suspensión del Mag. Luis



Joel Cepín Núñez, Procurador Fiscal de la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, hasta tanto culmine la investigación que se le sigue por actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, y al Mag. Luis Joel Cepín Núñez, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **QUINTO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de licencia con disfrute de salario para fines de estudio, por un (01) año a partir de abril del 2019, a favor del Mag. Alfredo Elías Valenzuela Peña, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía del Distrito Nacional.

Los consejeros, tomando en cuenta que la maestría a realizar por el Mag. Valenzuela es sobre Litigación Penal, y que los conocimientos adquiridos por este serán de gran utilidad para la institución, decidieron lo siguiente:

#### **QUINTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia para fines de estudio, por un (01) año a partir de abril de 2019, del Mag. Alfredo Elías Valenzuela Peña, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía del Distrito Nacional, y aprueba que le sea otorgada dicha licencia con disfrute de salario por un período de ocho (08) meses, siempre y cuando este se comprometa a servir a la institución por un mínimo de dos (02) años al culminar sus estudios en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, lo cual deberá hacer constar por escrito mediante declaración jurada debidamente recibida por ante la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional, y al Mag. Alfredo Elías Valenzuela Peña, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **SEXTO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de licencia con disfrute de salario, para realizar tesis doctoral, a favor del Mag. Domingo Alberto Piñeyro Cuevas, Fiscalizador adscrito a la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delito de Alta Tecnología, hasta noviembre del año 2021.



Los consejeros, tomando en cuenta que el doctorado al que aspira el por el Mag. Piñeyro, y que los conocimientos adquiridos por este serán de gran utilidad para la institución, decidieron lo siguiente:

### **SEXTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia para fines de estudio del Mag. Domingo Alberto Piñeyro Cuevas, Fiscalizador adscrito a la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delito de Alta Tecnología, y aprueba que le sea otorgada dicha licencia con disfrute de salario por un período de un (01) año, siempre y cuando, al culminar sus estudios en la ciudad de Madrid, España, este se comprometa a servir a la institución por un mínimo del doble del tiempo total beneficiado con licencias para fines de estudio, lo cual deberá hacer constar por escrito mediante declaración jurada debidamente recibida por ante la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

El Mag. Domingo Alberto Piñeyro Cuevas podrá solicitar la renovación de la presente licencia con la presentación de informes sobre los avances de tu tesis doctoral, y será facultad de este Consejo Superior del Ministerio Público acoger o no dicha solicitud de renovación de licencia, así como la modalidad de la misma.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delito de Alta Tecnología, y al Mag. Domingo Alberto Piñeyro Cuevas, para su conocimiento y fines de lugar.

### **SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de licencia especial con disfrute de salario, por seis (06) meses, a favor del Mag. Amado José Rosa, Procurador General de Corte de Apelación Titular Interino de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, a los fines de culminar con la redacción de un libro de su autoría.

Los consejeros, tomando en cuenta la trayectoria profesional del Mag. Rosa, y el gran aporte que estaría haciendo a la institución con la publicación del libro que está redactando, decidieron lo siguiente:



### **SÉPTIMA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia especial con disfrute de salario, por seis (06) meses, del Mag. Amado José Rosa, Procurador General de Corte de Apelación Titular Interino de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y al Mag. Amado José Rosa, para su conocimiento y fines de lugar.

### **OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de extensión de licencia especial sin disfrute de salario, por dos (02) años, a favor del Mag. Nestali Santana Feliz, Procurador Fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, por razones de enfermedad de su esposa.

Los consejeros deliberaron respecto a la condición de salud que presenta la esposa del Mag. Santana, y decidieron lo siguiente:

### **OCTAVA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia sin disfrute de salario, por dos (02) años, a favor del Mag. Nestali Santana Feliz, Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo, por razones de enfermedad de su esposa.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, y al Mag. Nestali Santana Feliz, para su conocimiento y fines de lugar.

### **NOVENO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de licencia especial con disfrute de sueldo, por cuatro (04) meses, a favor de la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, Procuradora Fiscal adscrita a la Fiscalía de Dajabón, por razones de enfermedad de su esposo.

Los consejeros deliberaron al respecto y decidieron lo siguiente:



### NOVENA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia con disfrute de salario, por cuatro (04) meses, a favor de la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, Procuradora Fiscal adscrita a la Fiscalía de Dajabón, por razones de enfermedad de su esposo.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de Dajabón, y a la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, para su conocimiento y fines de lugar.

### DÉCIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la designación del Mag. José Manuel Aguiló, Procurador General de Corte de Apelación de la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, como Coordinador de la Unidad de Investigación Criminal (UIC).

En vista de que la Mag. Fadulia Rosa, quien fungía como Coordinadora de la Unidad de Investigación Criminal (UIC), fue electa como Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de San Cristóbal mediante el Concurso para Selección de Titularidades CIT-01-2018, el Presidente del Consejo indicó que por la experiencia profesional y la calidad humana y en valores del Mag. Aguiló sugirió que sea designado como Coordinador de la UIC.

Sobre este particular, el Mag. José Manuel Aguiló decidió inhibirse de deliberar y votar, retirándose del salón al momento de conocer este tema, por lo que los demás consejeros habilitados decidieron lo siguiente:

### DÉCIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la designación del Mag. José Manuel Aguiló, Procurador General de Corte de Apelación de la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, como Coordinador de la Unidad de Investigación Criminal (UIC). Se hace constar que el Mag. José Manuel Aguiló se inhibió de conocer y aprobar la presente Resolución.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, y al Mag. José Manuel Aguiló, para su conocimiento y fines de lugar.



### **DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la designación de la Mag. Ana Mercedes Burgos Paulino, Procuradora General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís, como Titular Interina de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís.

Los consejeros deliberaron al respecto, y tomando en cuenta la licencia otorgada al Mag. Amado José Rosa, Procurador General de Corte de Apelación, actual Titular Interino de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, decidiendo de la siguiente manera:

### **DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la designación de la Mag. Ana Mercedes Burgos Paulino, Procuradora General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís, como Titular Interina de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, a la Coordinadora Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, y a la Mag. Ana Mercedes Burgos Paulino, para su conocimiento y fines de lugar.

### **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la designación del Mag. Juan Raúl Quiroz, Procurador General de Corte de Apelación adscrito a la Coordinación de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de San Francisco de Macorís, como Titular Interino de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís.

Los consejeros deliberaron al respecto, y tomando en cuenta que dicha plaza acaba de quedar vacante por la designación de la Mag. Ana Mercedes Burgos como Titular Interina de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, decidieron de la siguiente manera:

### **DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la designación del Mag. Juan Raúl Quiroz, Procurador General de Corte de Apelación adscrito a la Coordinación de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales



de San Francisco de Macorís, como Titular Interino de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Coordinadora Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, y al Mag. Juan Raúl Quiroz, para su conocimiento y fines de lugar.

### **DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA AGENGA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la designación del Mag. Miguel Ángel Lugo de la Rosa, Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega, en la Coordinación de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Vega.

Los consejeros deliberaron al respecto, y decidieron de la siguiente manera:

### **DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Miguel Ángel Lugo de la Rosa, Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega, a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales con asiento en el Distrito Judicial de La Vega.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Coordinadora Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, y al Mag. Miguel Ángel Lugo de la Rosa, para su conocimiento y fines de lugar.

### **DÉCIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la designación de la Mag. Sonia María Saviñón Borges, Procuradora General de Corte de Apelación adscrito a la Coordinación de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Vega, como Titular Interina de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega.

Los consejeros deliberaron al respecto, y decidieron de la siguiente manera:



### DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la designación de la Mag. Sonia María Saviñón Borges, Procuradora General de Corte de Apelación adscrita a la Coordinación de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Vega, como Titular Interina de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Coordinadora Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, y a la Mag. Sonia María Saviñón Borges, para su conocimiento y fines de lugar.

### DÉCIMO QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre los traslados de diversos miembros del Ministerio Público, solicitados por los Titulares de Fiscalías, Procuradurías Regionales y Procuradurías Especializadas, a sus respectivas jurisdicciones.

En este sentido, luego de evaluar todos los traslados propuestos, los consejeros decidieron lo siguiente:

### DÉCIMA QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Fiscalía del Distrito Nacional de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, a saber:

Núm.	Nombre	Cargo	Desde	Hacia
1	Norabel Méndez Meyreles	Procuradora Fiscal	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía del Distrito Nacional
2	Andrijal de Jesús Pimentel Ogando	Fiscalizador	Fiscalía de Santo Domingo Oeste	Fiscalía del Distrito Nacional
3	Rut Ester Hicks Pérez	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo Oeste	Fiscalía del Distrito Nacional
4	Gabriela Mercedes Gómez Garrido	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo Oeste	Fiscalía del Distrito Nacional



5	Mariela Mercedes Ramos Ventura	Fiscalizadora	Fiscalía de Santiago	Fiscalía del Distrito Nacional
6	Estefany Arias Cruz	Fiscalizadora	Fiscalía de Elías Piña	Fiscalía del Distrito Nacional
7	Argentina Contreras Beltré	Fiscalizadora	Fiscalía de San Pedro de Macorís	Fiscalía del Distrito Nacional
8	Miladys Gertrudis de Jesús Tejada	Fiscalizadora	Fiscalía de Santiago	Fiscalía del Distrito Nacional
9	Cesarino Minyety Fuentes	Fiscalizador	Fiscalía de La Vega	Fiscalía del Distrito Nacional
10	Melba Carolina Pereyra Hernández	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo Este	Fiscalía del Distrito Nacional
11	Alexis Piña Echavarria	Fiscalizador	Fiscalía de Azua	Fiscalía del Distrito Nacional
12	Elaine Maxiel Soto Kelly	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo Este	Fiscalía del Distrito Nacional
13	María del Carmen Silvestre Arias	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo Este	Fiscalía del Distrito Nacional
14	Yanit Elizabeth Pujols Casado	Procuradora Fiscal	Escuela Nacional del Ministerio Público	Fiscalía del Distrito Nacional
15	Esther María González Peguero	Procuradora Fiscal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional	Fiscalía del Distrito Nacional
16	Juan Alberto Liranzo Pérez	Fiscalizador	Fiscalía de Santo Domingo Este	Fiscalía del Distrito Nacional

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **DÉCIMA SEXTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, a saber:



Núm.	Nombre	Cargo	Desde	Hacia
1	Ysidro Pochet López	Procurador Fiscal	Fiscalía de Samaná	Fiscalía de Santo Domingo Oeste
2	Andry Elaine de los Santos Díaz	Procuradora Fiscal	Fiscalía de Santo Domingo Este	Fiscalía de Santo Domingo Oeste
3	Altagracia Adolfin Beato de Jesús	Fiscalizadora	Fiscalía de Villa Altagracia	Fiscalía de Santo Domingo Oeste
4	Nicasio Pulinario Pulinario	Procurador Fiscal	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía de Santo Domingo Oeste
5	Jhony Alberto Germán Mateo	Procurador Fiscal	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía de Santo Domingo Oeste
6	Sandy Miguel Santana Villar	Fiscalizador	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía de Santo Domingo Oeste
7	Manuel Danilo Rodríguez Pérez	Procurador Fiscal	Fiscalía de San Francisco de Macorís	Fiscalía de Santo Domingo Oeste
8	Miguel Antonio Pichardo Ramírez	Fiscalizador	Fiscalía de Santo Domingo Este	Fiscalía de Santo Domingo Oeste

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

### DÉCIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Fiscalía de Santo Domingo Este de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, a saber:

Núm.	Nombre	Cargo	Desde	Hacia
1	Evelyn Juliene Peña Quezada	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo Oeste	Fiscalía de Santo Domingo Este
2	Héctor Manuel Romero Pérez	Procurador Fiscal	Fiscalía del Distrito Nacional	Fiscalía de Santo Domingo Este
3	Félix María Contreras Sánchez	Procurador Fiscal	Fiscalía del Distrito Nacional	Fiscalía de Santo Domingo Este
4	Luisa María Ramírez Santana	Fiscalizadora	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional	Fiscalía de Santo Domingo Este



Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **DÉCIMA OCTAVA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Lcda. Elvira Bautista Álvarez, Procuradora General de Corte de Apelación, de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo a la Procuraduría Regional de Santo Domingo, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **DÉCIMA NOVENA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Fiscalía de Santiago de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, a saber:

1. Patricio Omar Rodríguez Gómez, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Regional de Puerto Plata;
2. Fernando Antonio Martínez Ramos, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Espaillat.

El traslado del Mag. Fernando Antonio Martínez Ramos será efectivo 60 días luego de notificada la presente resolución.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **VIGÉSIMA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Fiscalía de Valverde de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, a saber:



1. Lucrecio Rafael Taveras, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Santiago Rodríguez;
2. Joel Danilo Evangelista Vásquez, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Santiago;

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Fiscalía de La Vega de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, a saber:

1. Grimilda Altagracia Disla Mateo, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de Valverde;
2. Juan Ramón Martínez Cruz, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Valverde;
3. Yadira Esther Alejo de León, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Azua.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Fiscalía de Espaillat de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, a saber:

1. Paula Rosa García Hernández, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Santiago;
2. José Gabriel Lantigua Carvajal, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Santiago;
3. Juan Grabiél Pereira Batista, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Santo Domingo Este.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **VIGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Ana Cristina Rodríguez Quiroz, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de San Francisco de Macorís hacia la Procuraduría Regional de La Vega, conforme las atribuciones otorgadas a este



Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **VIGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Fiscalía de San Francisco de Macorís de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, a saber:

1. Elington Santiago Villar, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Samaná;
2. Yerelys Mariel Calcaño Medina, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de Hermanas Mirabal.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **VIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Claudia Cecilia Román Guzmán, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de San Francisco de Macorís hacia la Fiscalía de Hermanas Mirabal, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **VIGÉSIMA SEXTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. José Ramón Martínez Cordero, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste hacia la Fiscalía de Samaná, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.



Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Helaynne Elizabeth Guzmán de Jesús, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Santiago hacia la Fiscalía de María Trinidad Sánchez, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Jaime Mota Santana, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Espaillat hacia la Fiscalía de El Seibo, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **VIGÉSIMA NOVENA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Daniel Alberto Robles Nivar, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de La Altagracia hacia la Fiscalía de Hato Mayor, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **TRIGÉSIMA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Jennifer Scarlem Acevedo, Procuradora General de Corte de Apelación, desde la Oficina del Abogado del Estado Región Este hacia la Procuraduría Regional de San Pedro de



Macorís, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

### **TRIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Fiscalía San Cristóbal de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, a saber:

1. Fanny Mariela Garabitos de Vásquez, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste;
2. Ramona Santana Uceta, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

### **TRIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Fernelis Augusto Rodríguez Castillo, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de San Cristóbal hacia la Fiscalía de Villa Altigracia, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

### **TRIGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Primitivo Luciano Comas, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía del Distrito Nacional hacia la Fiscalía de San Juan de la Maguana, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.



Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **TRIGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Denia Margarita Rodríguez, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de San Juan de la Maguana hacia la Fiscalía de Las Matas de Farfán, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **TRIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Rafael Antonio Bueno Rodríguez, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Valverde hacia la Fiscalía de Santiago Rodríguez, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **TRIGÉSIMA SEXTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PGASE) de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, a saber:

1. Juan Medina de los Santos, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas;
2. Gerardo Andrés Francisco Ponce, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Santiago.

El Mag. Francisco Ponce ejercerá sus funciones en la oficina de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PGASE) en Santiago.



Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **TRIGÉSIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, a saber:

1. Ginna Matías, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de Santo Domingo Este;
2. Ramón María Sención Sánchez, Procurador Fiscal, desde la Procuraduría Especializada Anti Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **TRIGÉSIMA OCTAVA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Merlin Mateo Sánchez, Fiscalizador, desde la Fiscalía del Distrito Nacional hacia la Procuraduría Especializada contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **TRIGÉSIMA NOVENA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Rosa María del Carmen Pichardo Olivo, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía del Distrito Nacional hacia la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.



Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **CUADRAGÉSIMA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Johnny Núñez Arroyo, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía del Distrito Nacional hacia la Procuraduría Especializada Anti Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **CUADRAGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Moisés Odiseo Cordones Rodríguez, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada Anti Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo hacia la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Sourelly Naihary Jaquez Vialet, Procuradora General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada Anti Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo hacia la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.



**CUADRAGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, a saber:

Núm.	Nombre	Cargo	Desde	Hacia
1	Andrea Mariluz Arias Soto	Procuradora Fiscal	Dictámenes y Litigios	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales
2	Héctor Santiago Peralta de Jesús	Fiscalizador	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia Santo Domingo	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales
3	Miledys Domínguez	Procuradora Fiscal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia Santo Domingo	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales con asiento en Santo Domingo Este
4	Marlene Rodríguez Rodríguez	Fiscalizadora	Fiscalía de La Vega	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales con asiento en el Distrito Judicial de Santiago
5	Kelvin Martín Santana Cedeño	Procurador Fiscal	Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales con asiento en los Distritos Judiciales de San Pedro de Macorís y Hato Mayor



6	Milagros Concepción García Grullón	Procuradora Fiscal	Fiscalía de Espailat	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales con asiento en el Distrito Judicial de Espailat
---	--	-----------------------	----------------------	--

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

### CUADRAGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a las jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, a saber:

Núm.	Nombre	Cargo	Desde	Hacia
1	Shirley Cibeles Aurich Mejía	Procuradora Fiscal	Fiscalía de Santo Domingo Este	Coordinación Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes
2	Laura Inés Vargas Castillo	Procuradora Fiscal	Fiscalía Santo Domingo Este	Coordinación Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes
3	Adalgisa Milagros Hernández Bello	Procuradora General de Corte de Apelación	Procuraduría Regional de Santo Domingo	Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo
5	Dulce María Polanco Hernández	Procuradora Fiscal	Fiscalía de Maria Trinidad Sánchez	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís
6	Licelot Romero María	Procuradora Fiscal	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal
7	Rosa Lidia del Pozo Sánchez	Procuradora Fiscal	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal



8	Zoila Agustina Rodríguez Infante	Procuradora Fiscal	Fiscalía de Hermanas Mirabal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Hermanas Mirabal
9	Maria Magdalena Morel	Fiscalizadora	Fiscalía de Hermanas Mirabal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Hermanas Mirabal

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **CUADRAGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste de los miembros del Ministerio Público que se detallan a continuación, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, a saber:

1. Nancy Facunda Abreu Mejía, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía del Distrito Nacional.
2. Olivia Guileida Sosa Jiménez, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Santo Domingo Este.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

#### **CUADRAGÉSIMA SEXTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Wagner Vladimir Cubilete García, Procurador Fiscal, desde la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa hacia la Fiscalía del Distrito Nacional, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.



### CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Héctor Julio Matos de la Cruz, Fiscalizador, desde la Fiscalía de San Pedro de Macorís hacia la Fiscalía de La Romana, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las siete horas de la tarde (7:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y **Lcdo. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.*